



Concello de Mugardos (A Coruña)

Extracto del acuerdo adoptado por resolución de la alcaldía núm. 106/2022, del 08/02.2020 para la convocatoria del III concurso escolar literario “8 de marzo: FIGURAS OCULTAS”.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primeiro. Destinatarios/as

Poderán participar alumnado de los centros educativos del Concello de Mugardos, matriculados en los cursos siguientes::

- Categoría 1: 5º e 6º EPO
- Categoría 2: 1º e 2º ESO
- Categoría 3: 3º e 4º ESO

Segundo.- Objeto

Estas bases tienen por objeto la visibilización de la vida, trabajo, cuidados y lucha de las mujeres de Mugardos o relacionadas de algún modo con Mugardos.

Tercero.- Bases reguladoras

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos BOP nº de 183 de 25.09.2013.

Cuarto.- Financiamiento

Los premios serán de 100 € por cada categoría y 200 € por una mención especial al centro más implicado, resultando un total de 500 € en premios. Se imputarán al crédito del ejercicio 2022, en la aplicación presupuestaria 231.48100 del presupuesto vigente, prorrogado de 2020.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente a la publicación de publicación de convocatoria en el BOP vía conducto BDNS hasta el 7 de marzo de 2022. Se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La dirección de envío por correo postal es **III Concurso escolar literario: 8 de marzo FIGURAS OCULTAS, CONCELLO DE MUGARDOS, Concellaría de Igualdade do Concello de Mugardos, Avda. de Galicia, 45,156 Mugardos.**

El Concejal de Hacienda, Personal y Participación Ciudadana (delegación efectuada por la resolución de la alcaldía núm. 536/2021, del 24.05.2021)

José Miguel Mahía Prados

